

BUIN,

03 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 364 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3978 de fecha 30 de octubre de 2024, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 209 de fecha 17 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual informa al Sr. Alcalde respecto de la exención de pago para la utilización de Piscina Temperada Municipal para Doña Isidora Pascal Astorga Cruz. Se adjunta la siguiente documentación:

- ☒ Providencia N° 43 del día 02 de enero de 2025 a nombre de Claudia Cruz Correa., solicitando que su hija con discapacidad pueda asistir a clases de Hidrogimnasia.
- ☒ Credencial de Discapacidad a nombre de Isidora Pascal Astorga Cruz.
- ☒ Fotocopia Cedula de Identidad perteneciente a Claudia Paola Cruz Correa.
- ☒ Fotocopia Cedula de Identidad perteneciente a Isidora Pascal Astorga Cruz.
- ☒ Copia de Decreto Alcaldicio N° 4003 de fecha 05 de noviembre de 2024, que Otorga exención de pago de los derechos municipales para la utilización de piscina temperada municipal por parte del niño Benjamín Alonso Catalán González.
- ☒ Certificado Médico a nombre de Isidora Pascal Astorga Cruz emitido por Dra. Daniela Budinich Almarza, Hospital de Niños Dr. Exequiel González Cortés con fecha 14 de enero de 2025.
- ☒ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Claudia Paola Cruz Correa.
- ☒ Consulta de Personas Cuidadoras, a nombre de Claudia Paola Cruz Correa emitido por Registro Social de Hogares.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar exención de pago de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

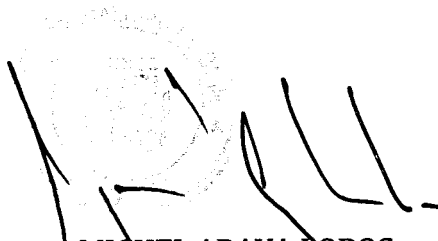
DECRETO.

1.- Otórguese la exención de pago de derechos municipales para la utilización de piscina temperada municipal por parte de la niña Isidora Astorga Cruz, Cedula de Identidad N° , esto según lo establecido en el Título XIII, art 39 de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin vigente para el año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. V.S. a.s.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU